

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de noviembre de 1963 por la que se resuelve el concurso convocado para la elección de los modelos de aparatos de detección y medida de la Red de Alerta a la Radiactividad.

Excmos. e Ilmo. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Protección Civil, en virtud de lo acordado por la Comisión nombrada por la elección de los modelos de aparatos de detección y medida de la Red de Alerta a la Radiactividad, según Orden de 17 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 146), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver el concurso convocado al efecto y aprobar la elección de los modelos de aparatos de que han de dotarse las estaciones de la expresada Red en la forma siguiente:

A. Aparatos fijos: Elevar el modelo J. E. N.-I. N. E., presentado conjuntamente por la Junta de Energía Nuclear y el Instituto Nacional de Electrónica, a un precio máximo de 20.000 pesetas.

B. Aparatos portátiles.—Intensímetros y dosímetros: Declarar desierto el concurso por no considerarse actualmente su fabricación en España conveniente para el Estado desde el punto de vista económico.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros e Ilmo. Sr. Director general de Protección Civil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de julio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 118 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcázar de Henares: José García Garrido, Isidro Cortes Jiménez, Alfonso Rubio Hoyas y Fausto Gómez Isabel.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcázar de Henares: Carmen Quesada Martínez, Gregoria Puente Ramón, María Auxilia Filomena Juan Calabaza, Rafaela Gómez Sánchez y Josefa del Monte Moreno.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Pujol Vich, Francisco Serrano Cañadas, José Antonio Pérez Heródes, Pascual Ferrari López, Francisco Reina Ruiz, Matías Cantes Sánchez, Antonio Moreno García, Francisco Valor Palaci, Basilio González Delgado, José Martínez Tortosa y José Menargues Mateo.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Miguel Ansel Sarabia Gil y Pedro García Almendros.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santona (Santander): Antonio Casanova Viladot, Hilario Martín Alonso, Pedro Arroyo Rebollar, Fidel Saiz Fernández, Angel Oscaño Domínguez, Eladio Zas Martín, Severiano Estévez Freire, Julio Agustín Reizoso Fernández, José Baro Molina, Dolfo Fernández Barreiro, Miguel Sánchez Choclán, Ignacio de los Santos Gómez, Eleuterio Rodríguez Meoqui, Mariano Eláquez Gordillo, Jesús Iglesias Otero, Arturo Rodríguez Cue y Vicente Pérez Juan-Sanabre.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Felipe Estevez Sánchez, Francisco Cortes Escudero y Alejandro Villasante Frechilla.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Anatólio Sánchez Pérez y María de los Dolores Páez Zurriaga.

Del Centro Penitenciario de Maternolana y Puericultura de Madrid: Enegracia Garrido Manzanares.

Del Instituto Geriátrico penitenciario de Málaga: Pedro Fernández Alcoholada, José Antonio Guerrero Carrasco y Eduardo Lozano Acosta.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Jesús Martín Urbina, José Martínez Sánchez, Celestino Cano Salas, Francisco Ortiz Martínez, Juan Manuel Delgado Jiménez, Juan Delgado Ortiz, Abel Braçado Moral, Vicente Miguel Zarza, Cándido Libran García, Domingo Marcelino Herranz Ramiro, Ignacio Miguel Godeo, Eulacio López Camas, Mariano Muñoz Figueroa, Delmi Amores Martínez, Alfonso Ferrer Malloquin y José Ramón Santos Sanjurjo.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Julio Robles García, Francisco Huard Costa, Francisco Álvarez Suscun, Manuel García Barreras, Luis Basarachea Méndez, Gregorio Cano Jiménez, Donato Riera Rapero, Manuel Aguilar Duque, Juan Salas Barberán, Ramón Pedrosa Morel.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Luis Díaz de Bustamante Valle.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Juan Congregado Rodríguez, Pablo Toledano Márquez, Mariano Bas Asuado.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón Roviraka Ristol, Juan Rabasa Cot, Benjamin Galán Campelo, Antonio Cruz Cateña.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Pedro Vélez de Mendizabal Azurmendi.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Luis Nicolás Ordóñez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Emeterio del Pozo González.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Luis González Canal, Lorenzo Toledo Robaina, José Moreno Ceballos, Roselio Martínez Covelo, Claudio Uriarte Echardía, Braulio Torres García, Juan Antonio López Cabrenizo.

De la Prisión Provincial de Granada: Manuel Cáliz Guzmán.

De la Prisión Provincial de Huelva: Seratin Contreras Orta.

De la Prisión Provincial de Homares de Madrid: Manuel Alcázar García, Agustín Briceño Ramos, Florentino Eláñez López, Alejandro Martins Oliveira, Wenceslao Sotero Muñoz, José Campos Presa, Juan Fernández Anguita.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Salazar García.

De la Prisión Provincial de Oviedo: María Luisa González Martínez, Angel González Menéndez, José Manuel Rodríguez Tuñón.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Antonio Mas Sabat, Avelino Menéndez García.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio del Pino Cabrera, Crispin Daniel del Castillo del Castillo, Juan Francisco Exposito González.

De la Prisión Provincial de Santander: Emilio Monrauer Terrón.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Pascual Sancho López.

De la Prisión Celular de Valencia: Andrés Montero Salazar.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Antonio Trasobares Domenech, José Torres Almazán.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Jaime Tur Jovermas.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tetuá-Fuerteventura (Las Palmas): Camilo Piñero Quintero.

De la Colonia Penitenciaria de Nandalar de la Oca (Alava): José Montilla Merino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1963.

ITURMEDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de noviembre de 1963 por la que se acuerda la integración de la Entidad Local Menor de Huerfagos de Babia en el Juzgado de Paz de Caballanes (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la integración a efectos judiciales de la Entidad Local Menor de Huerfagos de Babia (León), perteneciente al municipio de Caballanes.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo previsto en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado que la Entidad Local Menor de Hueigos de Babia se integre a efectos judiciales en el Juzgado de Paz de Cabrillanes, segregándola del de igual clase de San Emiliano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada el 26 de septiembre de 1963 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo sobre readmisión del recurrente como funcionario del Cuerpo de Prisiones, interpuesto por don Juan Rodeno Castillo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en 31 de julio de 1961 por don Juan Rodeno Castillo, funcionario separado de Prisiones, en súplica de que se dejase sin efecto el acuerdo de la Dirección General de Prisiones de 31 de mayo de 1961, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el de 14 de abril anterior, denegatorio de la readmisión del recurrente como funcionario del Cuerpo de Prisiones, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 26 de septiembre de 1963 dictó la sentencia en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Rodeno Castillo contra el acuerdo de la Dirección General de Prisiones de 31 de mayo de 1961, denegatorio del recurso de reposición, contra el acuerdo del mismo Centro de 14 de abril anterior, desestimatorio de la pretensión del recurrente sobre readmisión en el Cuerpo de Prisiones, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» y que va extendido en tres folios de papel de oficio, serie Z, números 1.265.035, 1.265.037 y el presente, 1.265.034, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos el referido fallo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1963

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1963 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Tiermas (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Tiermas (Zaragoza), como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Escó,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944 y en el artículo 1.º de 8 de noviembre del mismo año, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Tiermas y su incorporación al de igual clase de Escó, el cual se hará cargo de su documentación y archivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Santiago Gramunt Arnabat se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Sendes, por fallecimiento de su padre, don Santiago Gramunt Subiola.

Don Santiago Gramunt Arnabat ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Sendes, por fallecimiento de su padre, don Santiago Gramunt Subiola, lo que se anuncia por el plazo de quince días y a los efectos de la letra b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, dentro del mismo,

puedan solicitar lo conveniente los coherederos de don Santiago Gramunt Subiola, que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por doña Encarnación Ortega y Contreras la rehabilitación del título de Marqués de Casa Saavedra.

Doña Encarnación Ortega y Contreras, asistida de su esposo, don Ricardo Barceló Carles, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Saavedra, concedido en 24 de septiembre de 1736 a don Juan José de Saavedra Mendoza y Peinado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Gonzalo Ozores Urcola la sucesión en los títulos de Señor de la Casa de Rubianes, con Grandeza de España y Marqués de Aranda.

Don Gonzalo Ozores Urcola ha solicitado la sucesión en el título de Señor de la Casa de Rubianes, con Grandeza de España, y de Marqués de Aranda, vacantes por fallecimiento de su padre, don Alfonso Ozores Saavedra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Iván de Bustos y Téllez-Girón la sucesión en el título de Duque de Estremera, con Grandeza de España.

Don Iván de Bustos Téllez-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Estremera, con Grandeza de España, por fallecimiento de su padre, don Iván de Bustos y Ruiz de Arana, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Antonio Orellana y de Dalmau la sucesión en el título de Vizconde de Amaya.

Don Antonio de Orellana y de Dalmau ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Amaya, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio de Orellana y Núñez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de noviembre de 1963 por la que se da cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de octubre de 1963, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Estebanez Sanchez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Benito Estebanez Sanchez, Teniente de Complemento de Infantería, en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como